MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

RESOLUCION N° 859/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "CONSTRUCCIÓN DE 2 (DOS) AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5483 SANTA CECILIA- PLURIANUAL" ID 318777, A LA EMPRESA "TORRRES CONSTRUCCIONES", CON RUC Nº 1566300-0, PROPIEDAD DEL SEÑOR SENEN ADIN TORRES GIMÉNEZ.----------

Minga Porá, 06 de Diciembre de 2016.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "CONSTRUCCIÓN DE 2 (DOS) AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5483 SANTA CECILIA- PLURIANUAL",** así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal, los informes de la Dirección de Tesorería y la Unidad Operativa de Contrataciones; y, --

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado la siguiente empresa: **1) "TORRRES CONSTRUCCIONES", con RUC Nº 1566300-0,** propiedad del **Señor Senen Adin Torres Giménez.----------**

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendando la **Adjudicación** a la **Empresa "TORRRES CONSTRUCCIONES", con RUC Nº 1566300-0,** propiedad del Señor **Senen Adin Torres Giménez**, por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, el costo estimativo del bien a ser contratada se encuentra entre el monto equivalente a **2.000 y 10.000** jornales mínimos diarios, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de la mencionada obra a través del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc b) y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 67 y concordantes), previa autorización pertinente de la Junta, en virtud de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Que, asimismo, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **520 "CONSTRUCCIONES", Fuente de financiamiento de los recursos "O.F. 03 (FONACIDE)",** al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que la Municipalidad de Minga Porá dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato, una vez emitida el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ---------

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
SECRETARÍA
ALTO PARANÁ - PARAGUAY

Juan Gabriel Genes Diaz
Secretario General
Municipalidad de Minga Porã

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA PORÁ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1° **ADJUDICAR,** a la **Empresa "TORRRES CONSTRUCCIONES",** con **RUC Nº 1566300-0,** propiedad del **Señor Senen Adin Torres Giménez,** la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "CONSTRUCCIÓN DE 2 (DOS) AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5483 SANTA CECILIA- PLURIANUAL" ID 318777,** cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **Gs. 190.189.405 (GUARANÍES CIENTO NOVENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCO), IVA INCLUIDO,** conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 2° **SUSCRIBIR** el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA,** en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la provisión de los bienes de referencia, **PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL.----------**

Art. 3° **ENCOMENDAR** a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma.----------

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Juan Gabriel Genes Díaz
Secretario General

Prof. Clementino Portillo Ortíz
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÁ

Alto Paraná- Creado por Ley Nº 116/90- promulgado el 04-01-91.-

RESOLUCIÓN Nº 48 /2.016 JM

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÀ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES APRUEBA LA ADJUDICACION Y AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA EMPRESA "TORRES CONSTRUCCIONES" PARA LA CONSTRUCCION DE DOS AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 5483 SANTA CECILIA – PLURI ANUAL, DISTRITO DE MINGA PORÀ, EN MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA.----------

VISTO: La Nota Nº 52 I.M., de fecha 06/12/2016, donde eleva a la Junta Municipal para su estudio y consideración el expediente de adjudicación del llamado por CONCURSO DE OFERTA PARA LA CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 5483 SANTA CECILIA, DISTRITO DE MINGA PORÀ, adjudicada a la Empresa TORRES CONSTRUCCIONES.----------

CONSIDERANDO: **Que**, es atribución de la Honorable Junta Municipal considerar por Resolución las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas, cumpliendo lo establecido en el Art. 36 Inc. "a" y "c" de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal".----------

Que, la misma fue aprobada por unanimidad en la sesión ordinaria de fecha 07/12/2016, siendo considerada el dictamen de la Plenaria constituida en Comisión y de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÃ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES ESTABLECIDAS EN LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.

R E S U E L V E:

Art. 1º - APROBAR: La Adjudicación de la Licitación por Concurso de Oferta a la EMPRESA TORRES CONSTRUCCIONES PARA LA CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 5484 SANTA CECILIA, DISTRITO DE MINGA PORÀ,----------

Art. 2º - AUTORIZAR: La Suscripción del Contrato con el adjudicatario "TORRES CONSTRUCCIONES", con RUC 1566300-0, Representado por el **Sr. Senén Adin Torres Giménez"** con C.I.Nº 1.566.300, Por la suma de Gs. 190.189.405 (guaraníes ciento noventa millones ciento ochenta y nueve mil cuatrocientos cinco).----------

Art. 3º - TENGASE POR RESOLUCION COMUNIQUESE al Ejecutivo Municipal y remita copia a donde más corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS 07 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.----------

Oscar Darío Portillo Cuenca.-
Secretario Junta Municipal.-

Ramón Roberto Rolón.-
Presidente Junta Municipal.-